



Universidad Pedagógica Nacional
Francisco Morazán
Departamento de Tesorería General
Extensión no. 1268, 1269, 1270, Teléfono directo 239-2945
www.upnfm.edu.hn



Oficio No TG-297-2016

Tegucigalpa, D. C. 06 de junio de 2016

M.Sc.

JUDITH AVILEZ

Asistente Técnico

Vicerrectoría Académica UPNFM

Su Oficina



Estimada M.Sc. **AVILEZ:**

Por este medio le informo que las inversiones que tiene la UPNFM en Certificados de Depósito se mantienen igual, no se han aperturado nuevos CDT. (*se adjunta detalle*), en relación a los Fideicomisos se remite la siguiente documentación:

Fideicomisos 145, Fondo de Becas para Estudios de Postgrado

1. Acuerdo del CSU-013-2016, en donde se aprueba el traslado de L. 1,000,000.00 de la cuenta 760010701 a la cuenta de ahorro del Fideicomiso no. 9015753201.
2. Nota de renovación del Fideicomiso mediante **Oficio no. 223-R-2015**,

Fideicomiso 146 Fondo de Apoyo a la Investigación

1. Acta y contrato de la Licenciada **Sonia Patricia Guity**, para el manejo del proyecto "*Desarrollar estrategias para la adquisición de competencias investigativas en estudiantes de séptimo grado de ambas jornadas en el CIIE*"
2. Nota de renovación del Fideicomiso mediante **Oficio no. 224-R-2015**,

Nota: En ambos Fideicomisos se muestran los movimientos del mes de **MAYO 2016**.

Atentamente,

Licdo. CARLOS H. GUTIERREZ
Tesorero General UPNFM

c. mrs/ archivo

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN

TESORERIA GENERAL INFORMACIÓN SOBRE EL FIDEICOMISO 145

MES DE MAYO 2016

No.	Descripción	Detalle	
1	Fideicomiso	Certificado de Depósito a Plazo Fijo	
2	Nombre del Fideicomiso	Fondo de Becas para Estudios de Postgrado (Fideicomiso 145)	
3	Ingresos de recursos públicos, incluyendo rendimientos financieros	Capital del Certificado de Depósito no. 400592621	L. 3,566,843.10
		cuenta de ahorro no. 915753201, intereses	L. 1,855.35
		Intereses Certificado de Depósito	L. 26,751.32
		Cobro de becas préstamos	L. 12,093.86
		Traslado de fondos según CSU-013-2016	L. 1,000,000.00
4	Egresos realizados en el periodo	Pagos de las becas mes de mayo 2016	L. 124,436.58
		Comisión Bancaria mes de mayo 2016	L. 8,333.33
		Comisión Bancaria por cobro de becas préstamos	L. 115.88
5	Monto otorgado a Fideicomiso	L. 3,566,843.10	
6	Programa al que está vinculado el contrato del Fideicomiso	BAC-Honduras	
7	Partida Presupuestaria con cargo a la cual se otorgaron los recursos	Fondos de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán	
8	Institución bancaria responsable de administrar el Fideicomiso	BAC-Honduras	
9	Ejecución del Fideicomiso (fideicomisarios)	Marta Luz Lanza pago mes de mayo 2016	L. 14,000.00
		David Fernando Marin pago mes de mayo 2016	L. 14,000.00
		Lenin Centeno pago mes de mayo 2016	L. 7,000.00
		Oscar Mauricio Velásquez pago mes de mayo 2016	L. 14,000.00
		Adolfo Cubilla pago mes de mayo 2016	L. 14,000.00
		Paula Yolibeth Paz pago mes de mayo 2016	L. 14,000.00
		Santos Edgardo Canales pago mes de mayo 2016	L. 14,000.00
		Luis Ramos pago mes de mayo 2016	L. 14,000.00
		Idania Rodríguez pago mes de mayo 2016	L. 14,000.00
		Danny Guerrero pago mes de mayo 2016	L. 5,436.58



Maria de la Paz Ramos Sevilla
Licda. María de la Paz Ramos Sevilla

Oficial Administrativo

Tesorería General UPNFM



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



Oficio No. 223-R-2016

9 de mayo de 2016

Licenciada
ROSYBEL BUESO DE VÁSQUEZ
Delegada Fiduciaria
BAC / HONDURAS
Su oficina

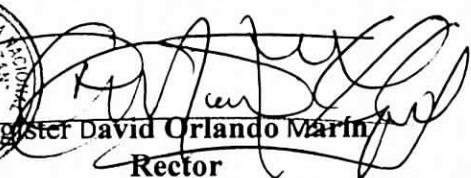
Estimada Licenciada: **BUESO**

En referencia al Contrato de **Fideicomiso No. 145 Fondo de Becas para Estudio de Post-Grado**, suscrito originalmente el 23 de Agosto del 2005 entre la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán y Banco Mercantil, S.A. ahora BAC|Honduras, renovado el 23 de Agosto del 2008, el 23 de agosto del 2011 por tres años plazo, y ampliado el plazo por tres meses en las fechas 23 de Agosto del 2014, 23 de noviembre del 2014, 23 de febrero del 2015, 23 de mayo del 2015 y por un periodo de seis (6) meses a partir del 23 de agosto del 2015 al 23 de febrero del 2016.

Por este medio hacemos de su conocimiento que hemos decidido prorrogar nuevamente la vigencia de dicho contrato por un periodo de seis (6) meses, contados desde el **23 de Febrero de 2016**, por lo que su nuevo vencimiento será el **23 de Agosto de 2016**.

Me suscribo de usted, atentamente,




Magister David Orlando Marín
Rector

c. mrs/ archivo

Edig ocheras
10-5-16
10:50 AM



Universidad Pedagógica Nacional
Francisco Morazán
Departamento de Tesorería General
Extensión no. 1268, 1269, 1270, Teléfono directo 239-2945
www.upnfm.edu.hn



Oficio No TG-228-2016

Tegucigalpa, M.D.C. 06 de mayo del 2016

Licenciada
ROSYBEL BUESO DE VÁSQUEZ
Delegada Fiduciaria
BAC / HONDURAS
Su oficina



Estimada Licenciada: **BUESO**

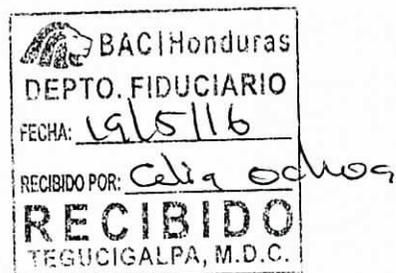
Referente al **Fideicomiso N° 145** firmado originalmente el 23 de Agosto del 2005, por este medio le notificamos que conforme al Acuerdo **CSU-013-2016** del **Consejo Superior Universitario** de la *Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán*, se ha acordado capitalizar el Fondo de Becas para Estudios de Postgrado, mediante un aporte económico por el valor de **Un Millón de Lempiras (L. 1,000,000.00)**.

En vista de lo anterior, le instruimos que una vez que se proceda a recibir los valores antes indicados deberán ser depositados en la cuenta de Ahorros **No. 9015753201** a nombre del **Depto. Fiduciario BAC Honduras Fideicomiso No. 145** y así de esta manera poder cubrir los desembolsos de las becas asignadas.

José Almonester 1/06/16

Atentamente,

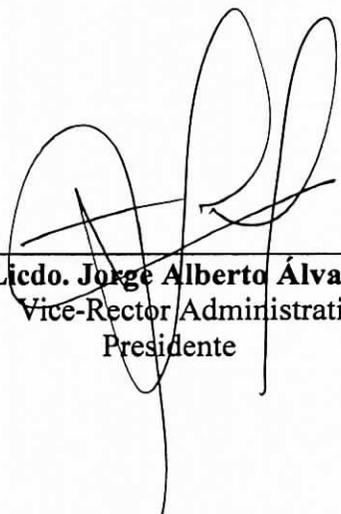
Comité de Enlace:

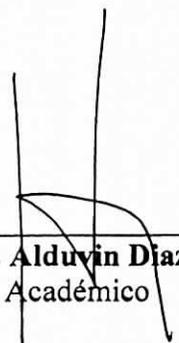


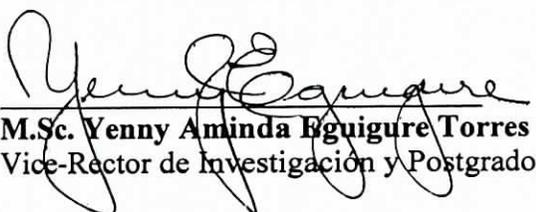


Universidad Pedagógica Nacional
Francisco Morazán
Departamento de Tesorería General
Extensión no. 1268, 1269, 1270, Teléfono directo 239-2945
www.upnfm.edu.hn



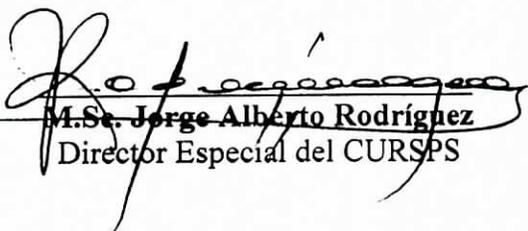

Licdo. Jorge Alberto Álvarez Flores
Vice-Rector Administrativo
Presidente


M.Sc. Hermes Alduvin Díaz
Vice-Rector Académico


M.Sc. Venny Aminda Bguigure Torres
Vice-Rector de Investigación y Postgrado


Licdo. José Darío Cruz Zelaya
Vice-Rector del CUED


M.Sc. Léa Azucena Cruz Cruz
Directora del Instituto de Cooperación y Desarrollo
Secretaria


M.Sc. Jorge Alberto Rodríguez
Director Especial del CURSPS



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA
Tegucigalpa Honduras, C. A.
Tel. Directo. Fax. (504) 22390312 Tel. 2353206
Ext. 1244, 1139
www.upnfm.edu.hn



VRAD -53-2016

4 de mayo del 2016

Lic. Carlos Gutiérrez.
Jefe de Departamento de Tesorería.
Su Despacho.

Estimado Licenciado Gutiérrez.

Por medio de la presente le envío la certificación del punto de actas del Consejo Superior Universitario en donde se aprueba el incremento de los ingresos propios en veinte y cinco millones de lempiras (L. 25,000,000.00), el cual fue discutido y aprobado por el Consejo de Servicios Administrativos.

También se adjunta la distribución por estructura, código y descripción de dicho incremento.

Todo lo anterior se le entrega para que usted realice los trámites necesarios.

Esperando su atención a la presente me despido con la mayor muestra de respeto y consideración.

Atentamente.

Jorge Alberto Álvarez Flores. MSc
Vicerrector Administrativo.
UPNFM



Alexis
04-04-16
11:30



Oficio N°066-SG-2016

Tegucigalpa, MDC, 15 de abril de 2016

Magíster Jorge Alberto Álvarez Flores
Vicerrector del Administrativo
Su oficina.

Estimado Señor Vicerrector:

Para su conocimiento y demás fines, le transcribo el acuerdo CSU-013-2016, del punto seis correspondiente al acta CSU N° 002-2016 de la sesión del Consejo Superior Universitario de fecha 12 de abril de 2016, que literalmente dice: **“ACUERDO CSU-013-2016. CONSIDERANDO:** Que según el Artículo 12, inciso c.2 del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, son atribuciones del Consejo Directivo: “Las modificaciones o creaciones dentro de la estructura académica o administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, que serán propuestas al Consejo Superior Universitario para su aprobación”. **CONSIDERANDO:** Que en el presupuesto aprobado para el año 2016, es insuficiente la asignación de recursos para cumplir con las obligaciones para proyectos programados de la Institución, el pago de prestaciones laborales, energía eléctrica, pasajes y viáticos nacionales, así como para la adquisición de equipo por sustitución. **CONSIDERANDO:** Que la proyección establecida en el rubro de ingresos propios para el ejercicio fiscal del año 2016 nos indica que se superará el valor establecido para la UPNFM en el Presupuesto de Recursos y Gastos del presente año. **CONSIDERANDO:** Que las Normas de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del Ejercicio Fiscal 2016 establece que “Toda modificación que se realice al Presupuesto de Recursos y Gastos de las Instituciones Descentralizadas debe ser aprobada por la autoridad competente de dicha Institución”. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Servicios Administrativos recomienda la modificación del Presupuesto de Recursos y Gastos del Ejercicio Fiscal 2016 de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán por la vía de los ingresos propios. **POR LO TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar un incremento al Presupuesto de Recursos y Gastos del Ejercicio Fiscal 2016 de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán por la cantidad de **L. 25,000,000.00** por ingresos propios adicionales, obtenidos por la Institución a través de la aplicación del Plan de Arbitrios y el excedente de los Programas Especiales. **SEGUNDO:** Aplicar dicho incremento a los Grupos del Gasto: a) 10000

“2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM”

Worm
15/4/2016
2.

SERVICIOS PERSONALES L. 1,675,000.00, b) 20000 SERVICIOS NO PERSONALES L. 12,900,000.00, c) 30000 MATERIALES Y SUMINISTRO L. 4,675,000.00 d) 40000 BIENES CAPITALIZABLES L. 2,750,000.00 d) 50000 TRANSFERENCIAS L. 3,000,000.00 **TERCERO:** Instruir a la Dirección de Planificación y Presupuesto a fin de que realice las adecuaciones correspondientes en el Plan Operativo Anual 2016. **CUARTO:** Con base en lo estipulado en el Artículo 51 de la Ley Orgánica del Presupuesto, solicitar a la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas la aprobación del dictamen correspondiente. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de abril del año dos mil dieciséis. **DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ, PRESIDENTE; Magíster CELFA IDALISIS BUESO FLORENTINO, SECRETARIA"**



Celfa Idalidis Bueso Florentino
SECRETARIA IDALISIS BUESO FLORENTINO
SECRETARIA GENERAL

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN

TESORERIA GENERAL

INFORMACIÓN SOBRE EL FIDEICOMISO 146

MES DE MAYO 2016

No.	Descripción	Detalle	
1	Fideicomiso	Certificado de Depósito a Plazo Fijo	
2	Nombre del Fideicomiso	Fondo de Apoyo a la Investigación (Fideicomiso 146)	
3	Ingresos de recursos públicos, incluyendo rendimientos financieros	Capital del Certificado de Depósito no. 400593541	L. 3,965,517.86
		cuenta de ahorro no. 915754401, intereses	L. 4,825.22
		Intereses Certificado de Depósito	L. 29,741.39
4	Egresos realizados en el periodo	Pagos a los investigadores	L. 33,167.52
		Comisión Bancaria mes de mayo 2016	L. 3,859.38
5	Monto otorgado a Fideicomiso	L. 3,965,517.86	
6	Programa al que está vinculado el contrato del Fideicomiso	BAC-Honduras	
7	Partida Presupuestaria con cargo a la cual se otorgaron los recursos	Fondos de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán	
8	Institución bancaria responsable de administrar el Fideicomiso	BAC-Honduras	
9	Ejecución del Fideicomiso (Fideicomisarios)	2do. Desembolso del 40% a la Licda. Sonia Patricia Guity	L. 33,167.52



Licda. María de la Paz Ramos Sevilla

Oficial Administrativo

Tesorería General UPNFM



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



Oficio No. 224-R-2016

9 de mayo de 2016

Licenciada
ROSYBEL BUESO DE VÁSQUEZ
Delegada Fiduciaria
BAC / HONDURAS
Su oficina



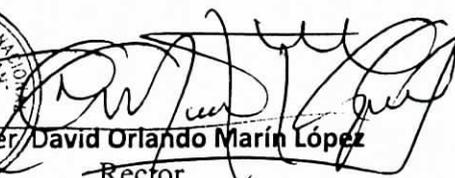
Estimada Licenciada: **BUESO**

En referencia al Contrato de **Fideicomiso No. 146 Fondo de Apoyo a la Investigación**, suscrito originalmente el 23 de Agosto del 2005 entre la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán y Banco Mercantil, S.A. ahora BAC/Honduras, renovado el 23 de Agosto del 2008, el 23 de agosto del 2011 por tres años plazo, y ampliado el plazo por tres meses en las fechas 23 de Agosto del 2014, 23 de noviembre del 2014, 23 de febrero del 2015, 23 de mayo del 2015 y por un periodo de seis (6) meses a partir del 23 de agosto del 2015 al 23 de febrero del 2016.

Por este medio hacemos de su conocimiento que hemos decidido prorrogar nuevamente la vigencia de dicho contrato por un periodo de seis (6) meses, contados desde el **23 de Febrero de 2016**, por lo que su nuevo vencimiento será el **23 de Agosto de 2016**.

Agradeciendo su atención a la presente.

Atentamente,


Magister David Orlando Marín López
Rector



c. mrs/ archivo

ACTA JDFAI-005-2013

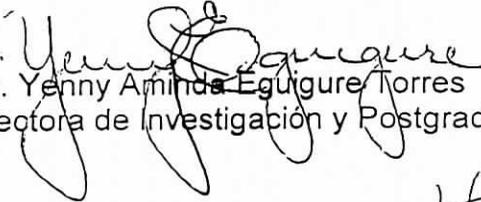
Reunida la Junta Directiva del Fondo de Apoyo a la Investigación, el día 29 de noviembre de 2013, se comprobó quórum a las 9:00 a.m. Asistieron: Dra. Yenny Eguigure, Msc. Rafael Barahona, MSc. Gustavo Cerrato. Como invitados: Lic. Carlos Gutiérrez. Con excusa: MSc. Jorge Rodríguez y MSc. Hermes Díaz,

PUNTO UNO: Lectura y aprobación de la agenda se **ACUERDA:** su aprobación.

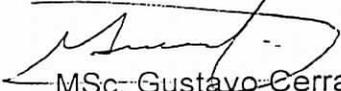
PUNTO DOS: Lectura del Acta No. JDFAI-004-2013, se **ACUERDA** su aprobación, **PUNTO TRES:** Informe financiero a la fecha. El licenciado Gutiérrez presentó los estados financieros a la fecha. **ACUERDA:** (1) Dar por recibido el informe financiero. **PUNTO CUATRO:** Informe de proyectos 2007-2010: la Licenciada Emma Matute ha enviado avances correspondientes al segundo desembolso y un oficio solicitando se gestione a la brevedad el último desembolso. Se hace del conocimiento de la junta que, aunque se pasó todos los adendum con Visto Bueno del rector al Departamento Legal. En el Departamento Legal se decidió que no se procederá a elaborar los mismos, decisión que no se notificó por escrito. Esta situación provoca que no se pueda solicitar a los investigadores el cumplimiento de sus compromisos debido a que no se les ha cumplido con lo acordado con el Departamento Legal, según consta en anexo al acta JDFAI-002-2013. **ACUERDA:** (1) Dar por recibido el informe. (2) Elaborar un oficio al señor rector solicitando que este asunto de forma documentada sea discutido a nivel de equipo de rectoría (mismo que conforma esta Junta Directiva) para tomar las determinaciones sobre la forma de proceder ya que estos son fondos estatales y por tanto se debe dar cuenta de los mismos. **PUNTO CINCO:** Convocatoria 2013. En oficio FAHU-033-13 se hace remisión de 6 proyectos dictaminados por el Comité Técnico del Fondo de Apoyo a la Investigación. De los proyectos remitidos, solo 3 contenían la hoja de evaluación requerida. Por tanto, los proyectos que se someten para aprobación son: FAI-001-2013 " "Desarrollar estrategias para la adquisición de competencias investigativas en estudiantes de séptimo grado de ambas jornadas en el CIIE" como investigadora principal la profesora Sonia Guity por un monto de cuatro mil dólares americanos (USD 4,000.00). "FAI-002-2013" Prácticas académicas y pedagógico-didácticas

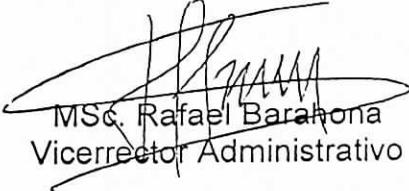
ACTA JDFAI-005-2013

desarrolladas en la UPNFM para enseñar a investigar en el pregrado” como investigadora principal la profesora Jenny Zelaya, por un monto de seis mil dólares americanos (USD 6,000.00) **ACUERDA:** (1) Dar por recibida el acta (2) Devolver al decano los proyectos enumerados en el oficio FAHU-033-13 con los numerales 1, 3, 4, y 5 para que sean completados previo a su consideración para aprobación. (3) Aprobar los proyectos: FAI-001-2013 y el proyecto FAI-002-2013. (4) Los montos de los proyectos será otorgados en Lempiras a la tasa de cambio vigente el 29 de noviembre de 2013. **PUNTO SEIS:** Solicitudes de desembolso. Segundo desembolso del proyecto FAI-005-2012, coordinado por el profesor René Noé. Tercer desembolso del proyecto FAI-003-2011-, coordinado por la profesora Emma Matute. Segundo desembolso del proyecto FAI-002-2012, coordinado por la profesora Ana Melissa Merlo. Segundo desembolso del proyecto FAI-004-2012, coordinado por la profesora Maida Ochoa. Tercer desembolso del proyecto FAI-001-2011, coordinado por la profesora Sonia Guity. Tercer desembolso del proyecto FAI-002-2010, coordinado por la profesora Carla Paz. **ACUERDA:** (1) Dar por recibida las solicitudes. (2) Aprobar las solicitudes de desembolso. (3) Autorizar a la presidencia de la Junta Directiva para que proceda a solicitar los desembolsos, previa liquidación del desembolso anterior previo avalado por la Tesorería General. **PUNTO OCHO:** Se cerró la sesión a las 11:05 m.


Dra. Yenny Aminda Egúigüere Torres
Vice Rectora de Investigación y Postgrado.

MSc. Hermes Alduvín Díaz
Vicerrector Académico


MSc. Gustavo Cerrato.
Vicerrector del CUED


MSc. Rafael Barahona
Vicerrector Administrativo

MSc. Jorge Rodríguez
Director Especial de CURSPS



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
DEPARTAMENTO LEGAL**

Tegucigalpa Honduras, C.A

Tel. Directo. (504) 2235-6942 Ext. 1188, 1159

www.upnfm.edu.hn

CONTRATO DE BECA DEL FONDO DE APOYO A LA INVESTIGACION

DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ, Máster en Administración de Empresas, mayor de edad, casado, hondureño, con residencia y domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, con cédula de identidad número 0803-1956-00303, actuando en su condición de **RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN**, con facultades suficientes para este acto, quien en este Contrato se denominará **EL RECTOR**; y de otra parte **SONIA PATRICIA GUITY LÓPEZ**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, Máster en Investigación Educativa, con Identidad número 0801-1974-04242, actuando en su condición personal, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente **CONTRATO DE BECA DEL FONDO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN** en los términos, condiciones y estipulaciones siguientes:

PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus Servicios en la **Vice-Rectoría de Investigación y Postgrado** de la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN**, en el Proyecto de Investigación: "DESARROLLAR ESTRATEGIAS PARA LA ADQUISICION DE COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS EN ESTUDIANTES DE SEPTIMO GRADO DE AMBAS JORNADAS EN EL CIIE", quien se responsabiliza a entregar los siguientes productos: **1) Primer Producto:** a) Completar por parte del equipo de investigación, el registro en la Base de Datos de investigadores (digital) de la VPIP. Recibirá primer desembolso. Fecha termino: 30 de septiembre de 2014; **2) Segundo Producto:** a) Primer informe de avance, b) Instrumentos empleados, c) Ejecución de Encuestas/entrevistas o el diagnostico a realizar (según el proyecto de investigación), d) Ordenación y evaluación de los resultados, e) Original y copia del Primer Informe Económico (formato FAI04), con documentos de respaldo.

Recibirá segundo desembolso: Fecha Término: 30 de marzo de 2015; 3) Tercer producto: a) Segundo informe de avance, b) Entrega de los resultados finales de la investigación y documento completo, c) Original y copia del segundo informe económico, con documentos de respaldo. Así como el cumplimiento de las obligaciones que aparecen en el capítulo X del Reglamento del Fondo de Apoyo a la Investigación. Recibirá tercer desembolso. Fecha Término: 31 de agosto de 2015; 4) Cuarto Producto: Se entregará: (a) Tres (3) copias del Informe Final de Investigación debidamente empastados en físico, (b) Una (1) copia digital en CD, (c) Un (1) Artículo para publicación, con la respectiva cesión de derechos de autoría código FAI09, (d) Los productos descritos en la propuesta, (e) Original y copia del Tercer Informe Económico con documentos de respaldo. Fecha Término: 10 de diciembre de 2015; 5) Una vez concluido el proyecto de investigación se entregarán los equipos y materiales bibliográficos que hayan sido adquiridos, a las respectivas unidades o departamentos, solicitando el registro de los mismos en la Sección de Activos; 6) Demostrar el cumplimiento del Art. 48 con todos sus incisos del Capítulo X, del Reglamento del Fondo de Apoyo a la Investigación; 7) El contrato se dará por finalizado cuando se extienda el Acta de Finalización de Proyectos por parte de la VRIP. **SEGUNDO: RESPONSABILIDADES: EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con los Servicios descritos en este contrato y en tal sentido asume toda la responsabilidad legal, de acuerdo con las leyes de nuestro país.- **TERCERO: COSTOS Y FORMAS DE PAGO: EL RECTOR** dice que la **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN** pagará a **EL CONTRATISTA** la cantidad global de **CUATRO MIL DOLARES (\$ 4,000.00)** o su equivalente en lempiras, los que se cancelarán de la siguiente manera: Un Primer pago de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES (\$ 1,600.00)** o su equivalente en lempiras, al firmarse el contrato y entrega del Primer producto e iniciarse el proyecto; un segundo pago de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES (\$ 1,600.00)** o su equivalente en lempiras, con la entrega de resultados del primer producto para la aprobación del Segundo producto y un último pago de **OCHOCIENTOS DOLARES (\$ 800.00)** o su equivalente en



lempiras, con la entrega de resultados del segundo producto para la realización del Tercer y Cuarto producto, pagado por el Fondo de Apoyo a la Investigación, previa Acta de Recepción del producto realizado a satisfacción de la Vice-Rectoría de Investigación y Postgrado.- **CUARTO:** **PLAZO DEL CONTRATO:** El Proyecto de Investigación se realizará del 01 de septiembre del 2014 al 31 de diciembre del año 2015.- **QUINTO:** **RESOLUCION:** Este Contrato podrá ser resuelto por los casos siguientes: a) Atraso injustificado por cualquiera de las partes, en cumplir con los trámites y requisitos establecidos en este contrato; b) que EL CONTRATISTA ceda o Traspase o por cualquier otro título transmita el presente contrato a terceros, sin la autorización previa, Expresa y por escrito de EL RECTOR; c) Por mutuo acuerdo entre las partes; d) Que cualquiera de las partes deje de cumplir con las obligaciones derivadas de este Contrato, después de habersele requerido por escrito; e) Por las demás causales legales.- **SEXTO:** EL CONTRATISTA libera a la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN de toda responsabilidad laboral presente o futura con su persona por ser este un Contrato de Beca del Fondo de Apoyo a la Investigación y carecer este del elemento de subordinación que tipifican los Contratos laborales.- El Contratista no se considerará como trabajador subordinado, y no adquirirá los beneficios que otorgan a los trabajadores permanentes de la Institución y desempeñará su labor con responsabilidad y con la diligencia que se requiera.- **SÉPTIMO:** Ambas partes declaran que aceptan los términos del presente Contrato y en consecuencia quedan vinculados en la relación profesional a que se refiere el mismo.- Prometen además, darle el debido cumplimiento, en todo lo que previsto en cuanto a obligaciones y derechos de las partes, se sujetarán a lo dispuesto en la Legislación Vigente.- En fe de lo cual, ambas partes aceptan el presente Contrato y firman este documento, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central al primer día del mes de septiembre del año dos mil catorce.


MAE. DAVID ORLANDO MARIN L.
El Rector


SONIA PATRICIA GUYTÍ LÓPEZ
El Contratista

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN

TESORERIA GENERAL

INFORMACIÓN SOBRE LAS INVERSIONES

No de documento	Fecha de inversión	Fecha de vencimiento	Valor en Lempiras	Tasa invertida	Institución Financiera
1011980388	07/12/2015	07/01/2017	L. 463,851.09	6.25%	DAVIVIENDA
1011980973	10/12/2015	10/01/2017	L. 672,895.25	6.75%	DAVIVIENDA
1011964331	20/07/2015	20/02/2017	L. 169,192.00	5.75%	DAVIVIENDA
1011964315	20/07/2015	20/02/2017	L. 422,980.00	6.25%	DAVIVIENDA
400566511	06/02/2016	06/08/2016	L. 540,299.88	8.00%	BAC-HONDURAS

El certificado de BAC-Honduras su renovación es automática



Licda. María de la Paz Ramos Sevilla
Oficial Administrativo
Tesorería General UPNFM